

Aclaraciones sobre las nuevas tarifas del agua

Por: [Randy Alonso Falcón](#), [Oscar Figueredo Reinaldo](#), [Thalía Fuentes Puebla](#), [Lisandra Fariñas Acosta](#), [Ania Terrero](#)

29 diciembre 2020



Al abordar el tema del **metraje y los precios del agua**, Bolaños Weiss consideró importante explicarlo desde dos aristas: cuánto se transforman los precios mayoristas en el sector productivo, y cómo quedan los del servicio doméstico.

En el Acuerdo 8959 del Consejo de Ministros, los precios del servicio del agua son centralizados, por lo sensible de este producto, “un recurso natural cuyo abastecimiento implica un gasto importante de combustible para el país y, por supuesto, de otros insumos. También tienen el efecto del incremento de los precios”.

Recordó que hay dos tipos de servicios de abasto de agua potable: el denominado **no medrado**, para aquellos usuarios que aún no tienen reloj y que no se cuantifica, por lo que va a una tarifa fija mensual de siete pesos, que es como se establece por cantidad de personas en el núcleo, y el **medrado**, en el que los usuarios tienen un incremento con escalas progresivas cuyos precios dependen del consumo de agua por habitante en el mes.

“Por tanto, también en esta tarifa de agua se busca un consumo adecuado, el que la persona necesita. El consumo previsto en esa tarifa responde a los estándares internacionales de cuánto una persona necesita consumir. Por ejemplo, en el estándar adecuado, que son tres metros cúbicos por habitante al mes, la tarifa es solamente de 1.75 CUP, y va creciendo en dependencia del consumo de agua por habitante”, dijo.

TARIFA PARA EL SERVICIO METRADO DE ABASTO DE AGUA POTABLE:

HASTA 3,0 M ³ /HABITANTE/MES	m ³ 1,75
-MÁS DE 3,0 M ³ / HASTA 4,5 M ³ / HABITANTE/MES	m ³ 3,50
MÁS DE 4,5 M ³ /HASTA 6,0 M ³ /HABITANTE/MES	m ³ 5,25
MÁS DE 6,0 M ³ /HASTA 7,5 M ³ /HABITANTE/MES	m ³ 7,00
MÁS DE 7,5 M ³ /HASTA 8,5 M ³ /HABITANTE/MES	m ³ 10,50
MÁS DE 8,5 M ³ /HABITANTE/MES	m ³ 21,0

“Donde se aprecia el alto costo de esta tarifa es cuando se consume más de 8.5 metros cúbicos por habitante, caso en que se pagaría 21 pesos. Ahí la tarifa es alta porque estás planteando un sobreconsumo de agua, al que prácticamente no se llega en el sector doméstico”.

Para las personas naturales que tienen autorizada una actividad económica o negocio dentro de su vivienda, se conformó una tarifa específica en la que hay una combinación de la tarifa doméstica más la tarifa productiva (la que se aplica a las empresas, al sector productivo y que, por supuesto, es mayorista).

“O sea, en las tarifas de agua también hay un tratamiento específico para las formas de gestión no estatal que realizan las actividades en sus hogares. Por supuesto, a quienes las realizan en locales independientes se les aplican las tarifas productivas”, precisó..

Ratificó que **el servicio de carros cisterna para el abasto de agua de forma eventual, que se origina por interrupciones imputables al suministrador, sigue siendo gratuito.** “Estoy hablando de las pipas de agua que llegan a las zonas cuando hay reparaciones y hay que abastecer de agua a la población.

“Hay otros servicios muy específicos que se regulan en el acuerdo 8959, donde se encuentra, por ejemplo, el de limpieza de fosas. Un servicio que es altamente costoso porque implica un consumo alto de combustible, no solo para llegar al lugar, sino en la operación propia de esa limpieza. Costará 280 pesos, pero ese servicio se realiza una vez cada dos o tres años”.

Incluso –adelantó la ministra de Finanzas y Precios–, se está evaluando la posibilidad de bonificaciones por parte del proveedor de servicio para aquellas personas cuyos inmuebles

están ubicados en zonas que no cuentan con alcantarillado y requieren de ese servicio dos o más veces en un año.

Informó que **el próximo jueves estará en el programa Buenos Días un equipo del Ministerio de Finanzas y Precios para seguir aclarando dudas sobre este y otros temas.**

(Tomado de Cubadebate)